Expediente: **3312/25**
Carátula: **ANGELI JUAN RODOLFO C/ MERCADO ARGELIA ISABEL S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**
Fecha Depósito: **28/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27275969589 - ANGELI, JUAN RODOLFO-ACTOR
90000000000 - MERCADO, Argelia Isabel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3312/25

H106019253500

JUICIO: ANGELI JUAN RODOLFO c/ MERCADO ARGELIA ISABEL s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 3312/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/07/2026, presentado por RUEDA,NATALIA MAGALI:

1) Atento a que no se encuentran dadas las condiciones previstas en el art. 507 del CPCyC, siendo que la presente se encuentra tramitando como una diligencia preparatoria y que de la inspección ocular realizada el 1/7/2026 surge que en el inmueble existen bienes muebles varios, al pedido de entrega del inmueble: no ha lugar.

2) A los fines de fijar fecha para la celebración de la primera audiencia, acredite la conclusión de la mediación prejudicial obligatoria acompañando el acta respectiva firmada por el mediador interviniente y acompañe movilidad suficiente para la notificación de la demandada. AMDLMP. 3312/25

Actuación firmada en fecha 27/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.